



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

13209 *Inicio del periodo de presentación de candidaturas a juez de paz en Formentera*

ELECCIÓN JUEZ DE PAZ

ÓSCAR PORTAS JUAN, PRESIDENTE DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA, ILLES BALEARS, HACE SABER:

Que se abre un plazo de veinte días hábiles para que, las **personas interesadas en ser elegidas Juez de Paz** y que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Presidencia.

Que en la Secretaría del Consell Insular de Formentera se puede examinar el expediente y pedir la información necesaria en cuanto a los requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que corresponde al Pleno de esta administración pública elegir las personas para ser nombrados Juez de Paz, tanto del titular como de su sustituto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En el supuesto de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Se publica para general conocimiento.

Formentera, 19 de noviembre de 2025

El presidente
Óscar Portas Juan

